

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**26-5-05**

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil cinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:08, dice el

Sr. Presidente: En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 478 de este Honorable Cuerpo por medio del cual se pone en funcionamiento la Banca Abierta, hará uso de la palabra en primer término el señor Pedro Osvaldo Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Buenos días, señor Presidente. Había pedido la Banca Abierta, en ella decía que iba a hacer una breve reseña sobre los beneficios de OSSE en la ciudad de Mar del Plata. El primer beneficio por el servicio de OSSE que quiero hacer hincapié es la no discriminación de los vecinos de Santa Celina. Voy a hacer mención a un caso puntual, real, del barrio Santa Celina: la familia Silva Corbalán. Esta familia vive desde hace ocho años y nueve meses en Santa Celina; es una familia de pocos recursos, el señor es chatarrero, la señora tiene un Plan Trabajar, cinco menores y dos mayores. A mediados de diciembre del año 2004 la esposa del señor Guillermo Aráuz Peralta Ramos, Judith, se presentó en mi domicilio –somos vecinos enfrente– proponiéndome que hiciéramos una junta de firmas para echar a la familia Corbalán del barrio. El motivo de echarla a esta familia del barrio es que era muy desprolijo, una mugre la casa cómo la tenían, y que afean el barrio, esa gente se tiene que ir. Una semana después observo la presencia del señor Guillermo Aráuz Peralta Ramos en la sociedad de fomento Santa Celina, cosa que es relativamente normal, como también que esté su señora. Días después viene a verme a mi casa la señor Silva, diciéndome “mi vecino no me da más agua”; el vecino en cuestión es el señor Cardozo, que hace ocho años y ocho meses que le pasa agua tres veces por semana. “¿Por qué no te da más agua Cardozo?”, le pregunto yo; “porque la sociedad de fomento le pidió, lo apretó, lo amenazó de que no me dé más agua”. Ante esto, hicimos una nota solicitando el servicio de agua a la sociedad de fomento, cuyo presidente es el señor Dueñas, que va a hablar después de mí. En la nota le pedimos que en 48 horas diera solución, porque era un problema de seguridad de salud el tener el agua, que se la dieran en cuotas porque tenían un Plan Trabajar y no contaban con los recursos como para pagar al contado, como es el servicio en Santa Celina. No obtuvimos respuesta y nos dirigimos a la Defensoría del Pueblo. La señora Mónica Felices –que puede atestiguar esto– habló a Obras Sanitarias y en ese momento había una reunión entre la gente de Obras Sanitarias con la gente de la sociedad de fomento y les informó del caso. Posteriormente, poco tiempo después, desde la sociedad de fomento llegó un fax donde decía que una supuesta dueña de la casa –a instancias del señor Dueñas, que se preocupó por ubicar a la dueña de la casa– Cejas no autorizaba a nadie a hacer la conexión ni quería la conexión para su casa. Esto llevó a que esta gente –la familia Silva Corbalán– tuviera agua una vez por semana durante muchas semanas posteriores. La nieta de la señora Silva Corbalán nació el día 10 de abril, el día 10 de mayo fue internada con un cuadro febril indefinido. En el Hospital Materno Infantil se le dio un diagnóstico de febril virósico indefinido y se le recomendó sobre todo el cuidado con el agua y que se le hiciera la conexión del agua corriente. (esto por medio de la Secretaría Social en un informe socioambiental). A nosotros nos preocupa, primero, los comentarios de la mujer de Peralta Ramos; segundo, la presencia de Peralta Ramos en la sociedad de fomento; tercero, los dichos de la señora de que el vecino fue apretado por la sociedad de fomento para que no le dé más agua. Es ésta una línea conducente porque fue Marolla S.A., cuyo presidente es Guillermo Aráuz Peralta Ramos, quien cedió el agua a la sociedad de fomento y es el señor Dueñas quien maneja la sociedad de fomento y quien se ocupó –según los dichos de los vecinos siempre– de amenazar al vecino de al lado para que no le dé más agua y se ocupó de encontrar a la dueña para que hiciera un papel y lo mandara a la Defensoría a fin de que no se haga la conexión de agua. El juez Arbizu, ante los informes del Hospital Mar del Plata, en 48 horas dio la orden de poner el agua a esa familia. ¿Entonces en qué estamos? En que en Santa Celina se legisla con el reglamento de la sociedad de fomento. En Santa Celina se decide con las opiniones del señor Guillermo Aráuz Peralta Ramos. Y en Santa Celina los vecinos –si algún día a la sociedad de fomento se le da por reglamentar, autorizar,

mandar o exigir alguna cosa- parecería que es una ínsula independientemente de las Ordenanzas, de las leyes provinciales o e la leyes nacionales. Ya el juez Hooft falló que las obligaciones del Estado no se están cumpliendo en Santa Celina por parte de OSSE y ya el juez falló que hay omisiones lesivas a los derechos constitucionales. Por eso es que nosotros reclamamos, pedimos, exigimos que Obras Sanitarias se haga cargo del servicio para evitar todo este tipo de cercenamientos a derechos constitucionales de los ciudadanos de Mar del Plata. Porque Santa Celina es Partido de General Pueyrredon, está a 61 cuadras del Municipio, está aprobada por Geodesia de la provincia, por Lombardo, Bronzini, Ayesa de la Municipalidad desde el año '66. Exigimos nuestros derechos. Muchísimas gracias por escucharnos.

-Es la hora 12:14